

Decreto exento N° 632

Puente Alto, **17 MAY 2014**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento

Considerando:

1. La necesidad de contratar la construcción Techado Multicancha Villa Las Caletas
2. El memorándum N° 125 de 11 de Marzo de 2014, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Construcción Techado Multicancha Villa Las Caletas", a través del portal www.mercadopublico.cl

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación

Regístrese, comuníquese y archívese



DAJ / DICON / SCP / DCU / CSI.